

## **Colaboraciones especiales**

### **Bioética para un contexto plural\***

*Maria Casado*

*Abogada, Universidad de Barcelona*

La Bioética es una disciplina joven, actualmente de moda, cuyo más profundo sentido es colaborar a la hora de dilucidar cuestiones que atañen de manera nueva a los Derechos Humanos. Se ha dicho que la Bioética es uno de los grandes temas del nuevo milenio y que trae consigo un cambio cultural de importancia ya que el debate bioético no puede estar condicionado por los marcos de creencias determinadas, que afectan a quienes las poseen pero no a la sociedad en su conjunto. La discusión requiere ampliarse a la población, que se verá afectada por las aplicaciones biotecnológicas y que es quien, de una u otra forma, las financia. De no ser así, la Bioética se convertirá en una nueva forma de referirse a la moralina de siempre y en una ocasión más de hurtar a los ciudadanos la discusión y la adopción de las soluciones que le corresponden, colocando éstas una vez más en manos de los técnicos.

En nuestro entorno coexisten actualmente diversas concepciones de la Bioética y de sus objetivos que, en general, no se identifican claramente. Es necesario asumir las diferencias, siendo conscientes de que, pese a ellas, se pueden construir acuerdos y soluciones que permitan seguir avanzado. Detrás de las distintas concepciones de la Bioética laten distintas concepciones de los derechos, de la libertad, de la persona en suma. El concepto de "dignidad humana" es un buen ejemplo para ver que la misma palabra puede tener significados distintos: su uso para aprobar o rechazar la eutanasia activa, la "muerte digna", es suficientemente ilustrativo de lo que quiero sugerir. En una sociedad que considera el pluralismo un valor no sólo es imposible que todos piensen igual, sino que ni siquiera es deseable. No obstante es necesario idear acuerdos concretos que puedan ser alcanzados mediante compromiso y aunque sean distintas las razones de cada uno para su aceptación. La coexistencia de valores y principios en que se basa toda

sociedad democrática tiene que ser asumida también en Bioética: por eso la propuesta de una concepción de la bioética "flexible" parece ser una buena manera de concebir esta nueva disciplina para el siglo XXI: se trata de contar con marcos para el acuerdo, no con soluciones dogmáticas, ni consensos generales vacíos de contenido real, asumibles por todos pero que nada resuelven.

Los enormes avances científicos de las últimas décadas han supuesto un cambio en la sociedad de carácter cuantitativo y cualitativo de una magnitud tal que han obligado a revisar los planteamientos individuales y colectivos en torno a numerosas cuestiones que afectan al ser humano. El actual progreso de la medicina y la biología suscita grandes esperanzas a la vez que ocasiona dilemas para el hombre común y para los especialistas, sean médicos, biólogos, científicos, filósofos o juristas. Si tenemos en cuenta que vivimos en sociedades plurales que se rigen según un modelo democrático de convivencia, hay que convenir en que los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto deben ser decididos por todos los ciudadanos, tras un debate suficientemente informado, y no sólo por sectores minoritarios, en condiciones de opacidad. Esta exigencia es especialmente perentoria cuando las decisiones a tomar afectan a toda la sociedad, incluyendo las generaciones presentes y las futuras. Los problemas derivados de los descubrimientos científicos y de los adelantos biotecnológicos son precisamente de este carácter y reclaman respuesta tanto de los individuos como de la comunidad.

El origen de la vida, el concepto de muerte, la capacidad de tomar racionalmente decisiones difíciles, el valor del principio de autonomía, o el papel cada vez más preponderante del Estado en la política sanitaria, son buenos ejemplos para ilustrar la trascendencia de la problemática que ha propiciado la aparición de la Bioética como disciplina y el enorme florecimiento que han experimentado las relaciones entre biología, medicina, ética y derecho. A partir de los años setenta las relaciones entre seres humanos, ciencias y medicina sufrieron un cambio importante ya que,

junto a la tradicional tarea curativa, el progreso biotecnológico supuso la oportunidad de intervenir en los procesos vitales fundamentales.

La misma posibilidad de realizar un diagnóstico genético de enfermedades que aún no se han manifestado, o la de aplicar terapias génicas en el tratamiento de determinados tipos de cáncer, muestra una forma de medicina y de biología radicalmente nueva que implica un cambio de tal naturaleza que obliga a poner en cuestión los parámetros de valoración tradicionalmente utilizados. El progreso científico es ambivalente no sólo en el sentido de que puede ser positivo o negativo sino porque cualquier enfoque bien intencionado puede devenir perverso. ¿Quién quiere oponerse a que los procedimientos de ingeniería genética sean utilizados en terapia génica de patologías hereditarias, pero ¿quién puede impedir el uso de esos mismos medios para diseñar el hombre a la carta?. El gran problema de los avances biotécnicos es medir las consecuencias a corto medio y largo plazo, ¿cómo separar el "buen" uso y el abuso?.

En este contexto surgió la Bioética como una nueva disciplina que, desde un enfoque plural, pusiese en relación el conocimiento del mundo biológico con la formación de actitudes y políticas encaminadas a conseguir el bien social. Como decía Potter, la Bioética es el conocimiento de como usar el conocimiento, el puente entre ciencias y humanidades. Por su propia índole, las materias tratadas por la Bioética tienen su reflejo inmediato en el ámbito jurídico, tanto a nivel legislativo y jurisprudencial como desde el punto de vista del interés práctico de quienes trabajan en estos campos cuyas nuevas implicaciones y responsabilidades resultan -cuanto menos- problemáticas.

Para que sea eficaz, la preocupación Bioética debe estar presente desde el principio y no limitándose a juzgar desde fuera sobre la bondad de los descubrimientos realizados y su uso. Eso sería demasiado tarde puesto que los distintos poderes políticos y económicos ya se habrían apoderado

de los resultados de la ciencia y los mass-media habrían difundido la prometedora seducción de las mágicas novedades. Así se impone una estrecha relación entre la ciencia y la ética; como han reiterado numerosos filósofos y científicos es preciso trabajar juntos superando el tradicional aislamiento disciplinar. Es el rol de las primeras comisiones y comités de Bioética que surgen en diferentes países. La idea de que ciertos límites no deben trasgredirse, de que la dignidad humana debe ser siempre respetada, del rechazo de los criterios de mera eficacia técnica, es la que ha llevado al actual desarrollo de la Bioética como marco de reflexión interdisciplinar sobre los desafíos que suponen los progresos técnico-médicos.

Por otra parte los problemas de la Bioética deben ser debatidos por la sociedad en su conjunto antes de que sean adoptadas soluciones normativas, sobre las que, en una sociedad democrática y plural, es preciso lograr consenso. Un consenso que en cuestiones que atañen a los valores individuales y colectivos en forma tan especial resulta difícil conseguir. Por ello conviene centrar la búsqueda del compromiso en la elaboración de unas reglas del juego aceptables para la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus opciones ideológicas. Para la Bioética resulta importante el proceso de elaboración y el análisis de las normas que deben regir la acción en lo que se refiere a la intervención técnica del hombre sobre su propia vida; esto implica la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el estilo de vida por el que se opta y, en consecuencia, del tipo de sociedad que queremos construir.

Lo anterior también concierne a los poderes públicos ya que se ponen en juego cuestiones fundamentales, no sólo por la importancia de la biomedicina para la salud de la población, sino por la evidente necesidad de no quedar al margen de los descubrimientos científicos y sus beneficios, cuya incidencia social y económica es de gran trascendencia. Es preciso que los parlamentos y los gobiernos tomen en consideración cual es la situación real en lo que se refiere a la investigación, a su desarrollo industrial, a los costos de la salud, a todo un cúmulo de problemas que van más allá de los aspectos

puramente científicos, económicos e incluso sociales. El establecimiento de determinadas políticas supone la elección de un determinado modelo de sociedad, que excluye otros, lo cual no debe ser resuelto sin reflexión y debate previos.

En este sentido hay que poner de manifiesto que el derecho establece unos mínimos para la convivencia y que el respeto a los Derechos Humanos es el punto básico. El Consejo de Europa, -como organismo especialmente encargado de velar por el reconocimiento y la efectiva protección de estos derechos-, trata de establecer un "derecho común" y de armonizar las legislaciones en el ámbito internacional en materia de Bioética, contando además con un Comité "ad hoc". Con su especial dedicación a la protección de los Derechos Humanos ha elaborado numerosas resoluciones sobre los derechos de los enfermos, de los moribundos, sobre la eutanasia, la donación de órganos, los trasplantes, el sida, la investigación con humanos, la reproducción asistida, ingeniería genética, o los bancos de datos. Su aportación fundamental es el Convenio de Derechos Humanos y Biomedicina, que basándose en los principios de libertad, igualdad, seguridad y en el respeto mutuo de las opciones diferentes, es un valioso instrumento que complementa a las grandes Declaraciones de Derechos.

Un aspecto central de la Bioética estriba precisamente en el reconocimiento de la pluralidad de opciones morales que caracteriza a las sociedades actuales y en propugnar la necesidad de establecer un mínimo marco de acuerdo por medio del cual individuos pertenecientes a "comunidades morales" diversas puedan considerarse ligados por una estructura común que permita la resolución de los conflictos con el suficiente grado de acuerdo. La elaboración de unos procedimientos de toma de decisiones en las que todos los implicados puedan participar supone un paso de importancia fundamental. Pero en último extremo, si no hay acuerdo el derecho deberá establecer los límites de lo permitido; de ahí deriva la estrecha relación entre la Bioética y el Derecho -entendido como norma de conducta que emana de la voluntad de todos-. Así, puede decirse que el término Bioética, aunque

consolidado, presenta inconvenientes diversos no sólo referentes a la amplitud dada a la denominación sino derivados de que los problemas que engloba son más bien político-jurídicos que éticos. Se trata de problemas que, al no tener una respuesta social unívoca, desembocan en una demanda de legislación y eso deviene una típica cuestión de axiología jurídica: cuáles son los valores que debemos proteger y cómo debe hacerse. Ante la posibilidad de intervenir en los procesos biológicos hay discrepancias sociales que generan conflictos, y son éstos los que requieren de la intervención del derecho para establecer los límites a la libertad de actuación individual.

Las normas jurídicas poseen una evidente relación con las morales, -aunque no dependan de la ética para su configuración-, y a lo largo de los siglos el análisis de estas relaciones ha sido una cuestión central del pensamiento filosófico-jurídico. Nuestro planteamiento parte de la constatación del pluralismo moral de la sociedad y del hecho de que ese pluralismo no sólo es un hecho sino que es un valor constitucionalmente protegido. Pero al mismo tiempo estamos en contra del escepticismo en los valores, en el sentido de considerar que es posible argumentar racionalmente en ética y de que pueden esgrimirse "buenas razones" a favor de las opciones que se elijan. Frente a las posturas de relativismo extremo, la posición de la que aquí partimos implica la posibilidad de dilucidar racionalmente si los juicios morales que sostenemos son correctos. Frente a las posturas que preconizan la existencia de verdades absolutas e incontrovertibles, se propone que cualquier juicio moral esté sujeto a la discusión y a la crítica racional.

Los planteamientos, individuales y sociales pueden, por otra parte, partir de la confianza y la fe en el "progreso bienhechor" o de la desconfianza radical ante la "ciencia deshumanizada". Frecuentemente se plantean las cuestiones como conflictos de actitudes globales; es fácil verlo al tratar sobre la eutanasia, el aborto, o la consideración de los límites de la ciencia. Pero esos conflictos "radicales" también se dan en otros campos: en las opciones políticas, por ejemplo, y hemos aprendido a compatibilizarlas

Quizás tras siglos!. Estas visiones de conflictos de absolutos, que sostienen importantes pensadores y determinados sectores de opinión, no son un buen punto de partida para analizar las cuestiones y para aprender a compatibilizarlas, cosa que hemos de hacer necesariamente. Pueden surgir las discrepancias que se deriven del mismo sentido en que se conciben las palabras clave, aquellas cuya definición nos coloca en un incómodo compromiso: persona, dignidad, vida,...lo que supone un problema inicial para la Bioética. Es preciso, pues, elucidar su sentido y divulgar las preocupaciones ante los ciudadanos ya que a la postre las cuestiones de la Bioética son cuestiones de un alto contenido político. Quizás sea en este tipo de cuestiones en las que mejor se pone a prueba la tolerancia de las personas y de las sociedades: la tolerancia como táctica no es lo mismo que la tolerancia como actitud.

Esto plantea el problema del acuerdo moral, del consenso en ética, y de su valor. ¿Existe o no desacuerdo en los principios morales?. En todo caso ¿pueden coexistir visiones diversas?. La discusión entre las posiciones universalistas y las que hacen hincapié en la diversidad y el pluralismo es sobradamente conocida y de la más plena actualidad. El principal problema estriba en que la ética y el discurso moral "civil", o laico, no tienen aún construidas respuestas a los problemas de la Bioética mientras que por el contrario la teología si tiene respuestas dogmáticas que cuentan con el aval de siglos de utilización sin fisuras. Lo cual nos lleva de nuevo a los Derechos Humanos y a la posibilidad de acuerdo sobre los mismos en el nivel teórico de reconocimiento y de su fundamentación, sin entrar en el de su violación o respeto. Constituye, pues, un buen recurso la utilización de las normas jurídicas: como remedio y como punto de partida. Por ello es útil unir las nociones de Bioética y Derecho. No para juridificar la Bioética en el sentido legalista de la expresión, sino para entender los valores constitucionales y los "principios generales de las naciones civilizadas" como acuerdo mínimo.

Quizá la característica que mejor identifique a la Bioética como materia sea la multidisciplinariedad pues los temas de que trata afectan a toda la

comunidad y no pueden ser abordados desde la tradicional separación en ramas del conocimiento. Hay que tener en cuenta que su objeto de estudio consiste en un mosaico de problemas y que ante ellos pueden adoptarse puntos de vista disciplinares diversos y esto es precisamente lo que la identifica: no tienen que ser reconducidos a una opción "metafísica" previa. No hay que perder de vista que la Bioética implica inter y pluridisciplinaria por sus contenidos y por su propio origen. Precisamente surge de los problemas derivados de la investigación médica, más que de la clásica ética médica y más aun que de las reflexiones puramente éticas. Es más tarde cuando los éticos reivindican la Bioética y en la mayoría de los casos lo hacen desde planteamientos confesionales. ¿De dónde entonces la coherencia interna para la Bioética? Si se posee un cuerpo de creencias para dotar de contenido a las reglas es más fácil, si no es evidente que las dificultades son mucho mayores. Es aquí donde intervienen el derecho y la opción política democrática a que se ha venido haciendo mención: el respeto a los Derechos Humanos como límite y su promoción como modelo de vida y de sociedad que se desea conseguir.

La Bioética plantea indudablemente problemas filosóficos, pero no puede ser tratada sólo por filósofos; es necesario tomar contacto con las realidades concretas de cada problema y eso obliga a formar equipos interdisciplinarios. Sea cual sea nuestro punto de partida hay que unir conocimiento teórico y experiencia concreta, es preciso conciliar puntos de vista disciplinares diversos. De esta manera es como se construye su especificidad como disciplina, si no es una mera rama de la filosofía aplicada. Actualmente se acepta sin discusión que se incluyen dentro de la Bioética los problemas derivados de las nuevas tecnologías genéticas, del análisis del genoma humano, de la reproducción asistida, de la investigación y experimentación, el aborto, la esterilización, la eutanasia, los trasplantes, la informática y la confidencialidad de los datos, las discapacidades, minusvalías y posibles causas de discriminación, psiquiatría, sida, toxicodependencia, ecología, nanotecnología, además de las relaciones entre ética, medicina, derecho y economía de la salud. A todos ellos debe añadirse la necesidad de encontrar respuestas jurídicas que se encaminen al respeto y la promoción de los

## Derechos Humanos.

En el último medio siglo la biología ha avanzado más que cualquier otra ciencia en el resto de la historia. Sus descubrimientos producen mayor conmoción a la humanidad y suscitan mayores interrogantes que el hallazgo del fuego en su momento. Parafraseando el título del conocido texto de Dworkin, las nuevas biotecnologías permiten "el dominio de la vida", con su carga de sacralidad, con los miedos e inquietudes que ello puede producir. Corresponde precisamente a las actuales generaciones el establecer por adelantado un código común basado en un consenso que vaya más allá de escuelas y creencias. La reflexión del conjunto de la sociedad debe permitir acortar al mínimo el tiempo de asimilación y aceptación de los cambios y del control de sus consecuencias, teniendo en cuenta que más vale prevenir que corregir, lo cual en este terreno puede llegar a ser del todo imposible. Esta es una tarea colectiva que debe basarse en el respeto al otro (autonomía), entendido como un respeto solidario (justicia).

Los Derechos Humanos constituyen a la vez las bases jurídicas y el mínimo ético irrenunciable sobre los que se asientan las sociedades democráticas. Esta afirmación es central para establecer las pautas de conductas asumibles por todos, independientemente de la fundamentación de que se parta. Las nuevas circunstancias, -que derivan de la repercusión de los nuevos descubrimientos en las viejas concepciones de la vida, de la muerte y de lo que significa el ser humano-, acarrear cambios en el pensamiento ético y tienen enormes implicaciones en el ámbito de la política y en el del derecho. Las decisiones no corresponde a las tecnologías: dependiendo del nivel a que se estén considerando las cosas se tratará de una decisión política, o de una decisión ética.

Cómo ejercer la libertad es algo que se debe decidir responsablemente y esa decisión se debe construir socialmente. Pero hablar de deber es hablar de normas. De restricciones cuya procedencia hay que justificar; porque la

libertad es el principio y el punto de partida, aunque pueda ser limitada si existen razones para ello. Escoger qué dirección darle a nuestra vida, es una decisión moral –autónoma-. Establecer que dirección darle a nuestra sociedad, tendrá que ser una decisión colectiva - política y jurídica-, si ha de ser vinculante.

La Bioética no tiene el nombre bien puesto. Sus asuntos no son sólo éticos. No se cierran con decisiones individuales: requieren decisiones colectivas – políticas en el mejor sentido de la palabra- sobre el modo de vida y de sociedad en que deseamos vivir. La toma de decisiones en Bioética necesita de la reflexión ética previa y del debate ciudadano pero, después, requiere decisiones político-jurídicas. Son los ciudadanos los que valoran los riesgos que a asumir y, para ello, es necesaria información y transparencia. La Bioética tiene ante sí un reto importante: ayudar en el camino que va desde la heteronomía hacia la autonomía de los seres humanos.

*\* Reproducido del libro M. Casado (comp.), "Nuevos materiales de bioética y derecho", Ed. Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2007, con autorización de la autora.*

